



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0299/2020  
Folio Infomex: 00993220

**Acuerdo de Incompetencia**

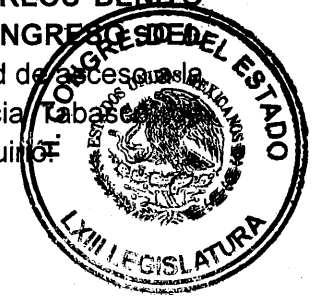
**CUENTA.** Que mediante oficio No. HCE/DAJ/181/2020 de fecha 12 de octubre de 2020 y recibido el mismo día, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **D.D. CARLOS BENITO LARA ROMERO DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 14 DE OCTUBRE DE 2020.**

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signado por el **D.D. CARLOS BENITO LARA ROMERO DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, Tabasco, fecha **02 de octubre de 2020** a las **23:24** horas, mediante el interesado requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 02/10/2020 23:24  
Número de Folio: 00993220



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Información que requiere: Del Juicio de amparo Indirecto 1110/2018-II-1, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, donde el Honorable Congreso del Estado de Tabasco ostentó el carácter de autoridad responsable, se solicita lo siguiente:

- 1) La versión pública y digital de la demanda de amparo.
- 2) La versión pública y digital del informe justificado rendido por la autoridad responsable.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, 133, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

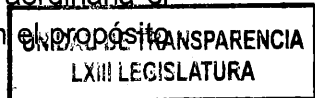
En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; Al respecto, me permito informar a Usted que la información solicitada por el interesado en el párrafo inmediato superior le corresponde al Poder Judicial del Estado de Tabasco de acuerdo a su competencia.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**TERCERO.** Que derivado de lo anterior y del análisis respectivo el titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia para analizar y en su caso, confirmar la **INCOMPETENCIA** respecto de la solicitud de información en cuestión, en virtud, de que el solicitante requiere información específica corresponde al Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Por lo que con fecha **12 de octubre del presente año** mediante sesión extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó con el propósito de atender y analizar la referida solicitud de información.



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**CUARTO.** Que, de la lectura de la solicitud de información, se constató que efectivamente la información que se requiere es específica de otro sujeto obligado, específicamente corresponde al Poder Judicial del Estado de Tabasco.

En este sentido, en sesión extraordinaria el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT/01-120/2020**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex 00993220.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.



**QUINTO.** Por lo anterior y atendiendo lo actuado y resuelto por el Comité de Transparencia, se hace del conocimiento que la solicitud recibida **NO** corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado, lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establece las facultades del Congreso, además que de la lectura al requerimiento se advierte que la información deseada le corresponde al sujeto obligado al Poder Judicial del Estado de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**SEXTO.** Por lo tanto, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, **NO** es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

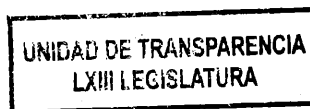
**OCTAVO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada.

Así lo acuerda y firma, el 14 de octubre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.

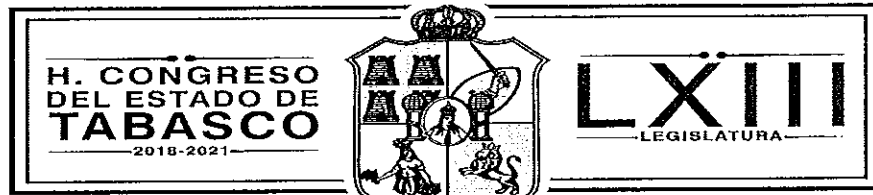


Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0299/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00993220 de fecha 14 de octubre de 2020.





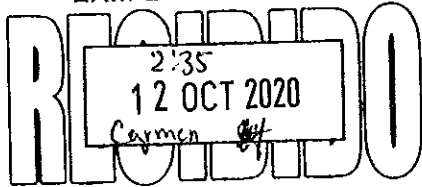
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



## DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita de la Patria”



Oficio número: HCE/DAJ/0181/2020.

Asunto: **Contestación a oficio.**

Villahermosa, Tabasco, a 12 de octubre de 2020.

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E

En atención al oficio HCE/UT/0562/2020, de fecha 05 de octubre del año que transcurre, en la cual nos hace del conocimiento de la solicitud de información, por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00993220 quien solicita la siguiente información:

“Del juicio de amparo indirecto 1110/2018-II-1, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, donde el Honorable Congreso del Estado de Tabasco ostentó el carácter de autoridad responsable, se solicita lo siguiente:

- 1) La versión pública y digital de la demanda de amparo.
- 2) La versión pública y digital del informe justificado rendido por la autoridad responsable.” (SIC).

Que con fundamento en el artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; Al respecto, me permito informar a Usted que la información solicitada por el interesado en el párrafo inmediato superior le corresponde al Poder Judicial del Estado de Tabasco de acuerdo a su competencia.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.



ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

D.D. CARLOS BENITO LARA ROMERO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
LXIII LEGISLATURA  
DIRECTOR.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

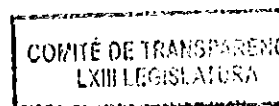
Número de acta HCE/CT/120/2020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:30 hrs. del 12 de octubre de 2020, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA**, en su caso, de la solicitud de la información con número de folio Infomex **00993220**!
4. Análisis y confirmación de la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN POR CONSIDERARSE DE NATURALEZA CONFIDENCIAL**, y en su caso la elaboración de la versión pública por contener datos personales, de 2 contratos con los siguientes rubros:





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- Contrato de prestador de servicios (con clave HCET-DAJ-CPS-08-2020)
- Contrato de prestador de servicios (con clave HCET-DAJ-CPS-09-2020)
- 5. Autorización, y en su caso, elaboración de la versión pública de los contratos detallados en el punto cuatro del orden del día de la presente acta de Comité.
- 6. Asuntos generales.
- 7. Clausura de la Sesión.



### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

**Punto 2.** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

**Punto 3.** Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, los siguientes asuntos:

- Que con fecha **02 de octubre de 2020** se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00993220** por el interesado en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: **02/10/2020 23:24**  
Número de Folio: **00993220**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



Información que requiere: Del Juicio de amparo Indirecto 1110/2018-II-1, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, donde el Honorable Congreso del Estado de Tabasco ostentó el carácter de autoridad responsable, se solicita lo siguiente:

- 1) La versión pública y digital de la demanda de amparo.
- 2) La versión pública y digital del informe justificado rendido por la autoridad responsable.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información que le corresponde a el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente al citado Poder.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**ACUERDO CT/01-120/2020**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex 00993220.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.



**Punto 4.** Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Que con fecha 12 de octubre de 2020, el DD. Carlos Benito Lara Romero, Director de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Tabasco, mediante oficio número **HCE/DAJ/0183/2020** solicitó al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la intervención del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para analizar la clasificación de la información confidencial de los 2 contratos descritos en el punto cuatro del orden del día, lo anterior, en virtud, de que los mismos contienen datos personales.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por medio del presente y de manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a usted someter al Comité de Transparencia de este H. Congreso, la elaboración en versión pública de los siguientes contratos, en la que se ocultan las partes o secciones clasificadas (rubricados), por contener datos de naturaleza confidencial, mismos que a continuación se detallan:

01	HCET-DAI-CP5-08-2020 (MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB)	24/07/2020	76	XXVII
02	HCET-DAI-CP5-09-2020 (IMPRESORAS)	03/09/2020	76	XXVII

Derivado de lo anterior, y del respectivo análisis realizado por el Comité de Transparencia, se desprende con fundamento en los artículos 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que los contratos mencionados en el punto tres del orden del día, si contienen información confidencial, referente a datos personales que permiten la identificación de quienes los suscriben, como son el **Nombre, RFC, CURP, domicilio y firma.**



**Punto 5.** Que en virtud, de que derivado del análisis del Comité de Transparencia se determinó la existencia de datos personales en los contratos referidos, por lo que dicho Comité señala la pertinente elaboración de la versión pública de los referidos contratos, para su publicación tanto en el Portal del Congreso del Estado de Tabasco, como en la Plataforma Nacional de Transparencia por tratarse de información mínima de oficio con carácter obligatorio por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente.

**ACUERDO CT/02-120/2020**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de los 2 contratos siguientes:

- Contrato de prestador de servicios (con clave HCET-DAJ-CPS-08-2020)
- Contrato de prestador de servicios (con clave HCET-DAJ-CPS-09-2020)

Lo anterior, por contener datos personales relativos a: **Nombre, RFC, CURP, domicilio y firmas** de personas físicas y no contar con la autorización firmada para hacerlos públicos.



**SEGUNDO.** Se autoriza la elaboración en versión pública, de los contratos descritos en el punto anterior, para su debida actualización en el Portal del H. Congreso del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Director de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Tabasco, para el procesamiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

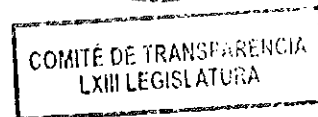
Punto 6. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 7. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 13:40 horas del 12 de octubre de 2020, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FDO. RABELO GUAJARDO  
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO  
SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ  
VOCAL



Hoja de firmas del Acta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco No. HCE/CT/0120/2020 de fecha 12 de octubre de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

[www.congresotabasco.LXIII.gob.mx](http://www.congresotabasco.LXIII.gob.mx)

CGV